



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 FEB 2013	
Recibido.....	12:10.....Hs.
Exp. N°.....	27357.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita y recomienda al Poder Ejecutivo el estudio, proyección y consecuente ejecución de un plan integral y progresivo de adaptación y refuncionalización de todos los edificios e infraestructura escolar, tendiente a facilitar la integración de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa que posean capacidades diferentes. Entre otras cuestiones, se estima necesario que toda la infraestructura escolar cuente como mínimo, con lo siguiente;

- 1.- **Accesibilidad**, que permita entrar, salir, desplazarse, orientarse y comunicarse con un uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, como así también para con el mobiliario y los equipos allí instalados.
- 2.- **Rampas** con pasamanos a ambos lados de las misma y debidamente señalizadas. Adecuación del ancho de las puertas de accesos, que facilite la circulación de sillas de ruedas; el desplazamiento de personas con discapacidad visual con compañía (personas o perros guía); para personas con uso de muletas o andadores.
- 3.- **Dispositivos** técnicos y materiales que permitan habilitar, rehabilitar o compensar limitaciones funcionales, motrices, sensoriales, o intelectuales.-
- 4.- **Pisos** para personas con discapacidad visual, utilizando el pavimento táctil que permita facilitar su desplazamiento, a través de los indicadores de advertencia y las guías de dirección de avance, así como también pisos antideslizantes.
- 5.- **Señalización** clara y de correcta ubicación para indicar ingresos, pasillos, espacios de recreación, sanitarios, aulas, salón de actos, etc, para personas con discapacidad motriz, y señalización a través el sistema universal braille, para personas con algún grado de discapacidad visual.
- 6.- **Adecuación** del área de sanitarios que reúnan las condiciones para su uso seguro por personas con discapacidad, debidamente señalizados.
- 7.- **Adaptación** de espacios de recreación y actividad física, con juegos específicos, equipos para rutinas diferenciadas, pisos antideslizantes, fácil acceso y señalización.

MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial

ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

FUNDAMENTOS

2011 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA ARTIGUISTA

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe Argentina



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente;

Asumiendo las dificultades de integración que existen en nuestra sociedad y que afectan a las personas con algún grado de discapacidad, es que debemos tomar conciencia de que solo es posible lograr cambios reales adoptando decisiones políticas y conductas sociales destinadas a mitigar las barreras que limitan esa imprescindible integración.

Los establecimiento escolares, son el lugar de encuentro cotidiano que tienen los alumnos y los demás miembros de la comunidad educativa con el objetivo de aprender y educar en valores. Las estructuras edilicias construidas desde hace muchos años seguramente fueron diseñadas con la intencionalidad de lograr su funcionalidad, pero lamentablemente no fueron concebidas con la finalidad de salvar barreras arquitectónicas y funcionales para personas que tengan algún grado de discapacidad.

La Convención Interamericana sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las persona con discapacidad, que fuera ratificada en la Argentina por Ley 25.280, obliga a los estados miembros a eliminar toda forma de discriminación y a contribuir a que las personas con discapacidad alcancen las mayores cotas posibles de autonomía personal y lleven una vida independiente de acuerdo con sus propios deseos, a cuyo fin, se encuentran obligados a garantizar, según los arts. 2do. y 3ero. su integración social y su inserción laboral: Se integra "incluyendo"

Nuestra Constitución Nacional consagro en su art. 75 inc. 23 la obligación del Estado de legislar y promover acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, en especial respecto de los niños, los ancianos, las mujeres y las personas con discapacidad.

Todo esto nos obliga moral y políticamente a tener iniciativas y a emprender y concretar acciones que posibiliten la eliminación de esas barreras que limitan la integración, principalmente en un ámbito escolar, contribuyendo a fomentar decididamente la autoestima de quienes padecen algún grado de discapacidad.




CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Requerimos un Estado presente y ocupado en estos temas que son tan importantes para la salud psíquica y emocional de las personas con algún tipo de discapacidad. La propuesta es educar con inclusión, y para ello se debe tener tres condiciones básicas: una apertura de la comunidad toda, un basamento pedagógico orientado a la diversidad y una infraestructura sin barreras.

Por las razones expuestas, solicito a mis Pares el acompañamiento del presente proyecto.-



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial



ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.